



Rafael Gáliz informó ayer tarde que Largo Caballero ha tenido que salir de Valencia y se ha marchado a Barcelona, donde permanecerá. En Madrid, la marcha del gobierno es muy mal comentada por los marxistas de todos los matices.

La Embajada francesa en Madrid

Tenerife.—Desde la Embajada francesa de Madrid, se percibe claramente el tiro de la batalla que se libra en los barrios extremos. El edificio no ha sufrido desperfectos y es propósito del personal permanecer en él hasta que Madrid sea totalmente ocupado por los nacionales.

Preparando la huida?

Madrid.—Al mediodía de ayer vieron circular por las calles de Madrid numerosos taxis remolcados por camiones. Se supone son conducidos a los depósitos de gasolina, desde donde, una vez provistos de carburante, servirán para el transporte de tropa o para huir de la capital.

Desde el Palacio de Comunicaciones se dispara con ametralladoras

Londres.—El encargado de Negocios británico en Madrid, telegrafía al Foreign Office diciendo que por ahora no abrigan recelos sobre la suerte de los refugiados en la Embajada.

Hace notar que desde las terrazas del Palacio de Comunicaciones, telegrafistas y empleados de Correos rojos disparan con ametralladoras.

Hasta ahora se han causado pocos estragos en el barrio donde se halla la Embajada.

Dice que se nota falta de artillería entre los milicianos rojos, que la han perdido en los frentes del exterior de Madrid.

Añuncia que se han rebasado los puentes del Manzanares y que las tropas del general Franco ocuparán rápidamente la capital.

Se desconoce la suerte de los presos y rehenes políticos, aún cuando se cree que todavía no han sufrido daño.

La lucha en torno a las estaciones

Madrid.—Violentos combates se han desarrollado en torno a las estaciones del Norte y Mediodía.

Cerca de la estación del Norte un grupo de marxistas, desde los balcones de una casa próxima a la estación, trataron de arrojar aceite hirviendo sobre los atacados. Asaltada la casa por las fuerzas nacionales, los que en ella se habían hecho fuertes fueron presos e inmediatamente fusilados, así como otros que se escondían en un hospital sobre el que ondeaba la bandera de la Cruz Roja, hicieron violento fuego contra las tropas de Varela.

En las primeras horas de la mañana, tres Taboras de Regulares y una bandera de la Legión cruzaron el Manzanares.

En la capital continúan las sublevaciones contra el Gobierno.

Se hacen fuertes dentro de las casas, grupos de hombres que, desde ellas ametrallan a los marxistas.

¿Están tomadas las carreteras y caminos que conducen a Guadalajara?

Lisboa. (Radio Nacional).—El alto mando ha ordenado que los puntos que vayan ocupando sus tropas en los avances sean bien fortificados y que todas ellas frenen sus impulsos de entusiasmo para estar en constante comunicación a fin de facilitar los servicios. El día de hoy, pese a su tranquilidad, no ha sido inútil. Los rojos han hecho algunos ataques desesperados para mostrar su resistencia, pero sin éxito, porque han dejado en poder de los soldados del general Franco sesenta muertos, un carro de asalto y dos ametralladoras. En otro ataque por el lado del puente de la Princesa los rojos tuvieron cincuenta y dos muertos.

La gran noticia del día la ha dado la caballería del teniente coronel Monasterio que en un audaz recorrido se encuentra ahora en el Este de Madrid, tomando todos los caminos y las carreteras que conducen a Guadalajara.

Lo dijo Azaña...

Barcelona.—El presidente Azaña recibió a unos periodistas franceses que han venido a informarse del estado de la capital. Uno de ellos le preguntó sobre la situación de Madrid, a lo que contestó Azaña:

—Madrid no puede caer y no caerá. Como el periodista insistiera en que los «faciosos» han logrado llegar hasta las puertas de la capital, contestó el presidente:

—Nosotros hacemos la guerra para libertar al país del fascismo internacional.

600 rojos copados

Valladolid.—Se sabe que 600 rojos se hicieron fuertes en una finca de las afueras de la capital.

La llegada de nuestros tanques les cogió desprevenidos e impidió su fuga. Se les infligió un duro castigo y fueron hechos muchos prisioneros.

Algunos que solo tenían 14 y 15 años han declarado ser de Cuenca y Valencia estando actualmente con los marxistas por haber sido obligados a ello.

Blanco

SALON DE SEÑORAS SAN PABLO, 14

Un decreto-ley prohibiendo la exportación de monedas de plata y atesoramiento de las mismas

Se ha dictado por el jefe del Estado Excmo. Sr. D. Francisco Franco Bahamonde, el siguiente

DECRETO-LEY

La necesidad de que no se sustraigan de la circulación las monedas de plata existentes en la actualidad, obliga a la adopción de determinadas medidas, que si en todo caso se hallarían justificadas por la defensa del interés nacional, han de estarlo más en las presentes circunstancias. Exclusivamente a ese propósito responde la publicación de este Decreto-Ley.

Las medidas de que se trata, afectan a la exportación y al atesoramiento de monedas de plata, cualquiera que sea con distinto alcance, a la finalidad criminal que se combate.

La exportación—de antiguo ya prohibida—se sanciona con penas severas que serán impuestas previo juicio sumario. El atesoramiento será castigado de idéntica manera y en virtud de idéntico procedimiento, teniendo en cuenta la consideración antes expuesta, respecto al propósito perseguido con uno y otro de esos hechos delictivos.

La dificultad de encerrar el concepto de atesoramiento en una fórmula—que aun siendo detallada en su redacción ha de parecer siempre vaga—es notoria. Sin embargo, se ha estimado preferible ese sistema al que condiciona el concepto a la fijación de una cifra no sólo por la arbitrariedad que forzosamente habría de presidir el señalamiento de tal cantidad, sino también porque por ese medio vendría a legalizarse la tenencia indebida de monedas que no rebasaran la cifra establecida y a fomentarse así en definitiva la getrada de la circulación de parte de la plata.

Para vencer esa y cualquier otra dificultad que pueda nacer de la aplicación del presente Decreto-Ley, he sido seguramente con el patriotismo, tan las veces demostrado, de los españoles a quienes se dirige esta disposición. De él—muchísimo más que del rigor de las penas, de la rapidez del procedimiento y del carácter de la jurisdicción llamada a conocer de los delitos—se espera con confianza el éxito que sin duda ha de obtener la norma adjunta.

El legislador en este caso anula que la plata que puede atesorarse y la que desde años se ha ocultado vuelva a circular, más por exigencias patrióticas que por temor a sanciones, y por ello crea que este Decreto producirá efectos saludables por la advertencia obligada que contiene y no por la amenaza legítima que entraña.

En atención a lo expuesto, vengo a disponer:

Artículo primero.—La exportación de las monedas de plata, cualquiera que sea su cuantía, no podrá realizarse en caso alguno.

Artículo segundo.—Queda terminantemente prohibido el atesoramiento de la plata amonedada.

Se entenderá por atesoramiento, a estos efectos, la posesión de aquellas monedas en cantidad superior a la que en circunstancias normales justificarian la situación y en su caso los negocios del tenedor.

Artículo tercero.—Los que contravinieran a las normas contenidas en los artículos anteriores, serán considerados como autores del delito de auxilio a la rebelión.

Las penas aplicables a los autores consistirán en reclusión temporal y multa de cinco mil a cincuenta mil pesetas.

Artículo cuarto.—Por la Comisión de Hacienda se dictarán las instrucciones necesarias para la ejecución de este Decreto-Ley.

Artículo quinto.—Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a las contenidas en el presente Decreto-Ley, el cual entrará en vigor en el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», tratándose de los actos de exportación y cinco días después de dicha inserción respecto a los de atesoramiento.

Dado en Salamanca, a 12 de noviembre de 1936. Francisco Franco.

Cámaras Oficiales de Comercio y de la Propiedad Urbana

Terminando mañana, día 14, el plazo señalado para recoger las tarjetas de invitación a la comida organizada por ambas Corporaciones, en el día del plato único, se recuerda a todos los señores asociados que provean de dichas invitaciones en las horas señaladas, a fin de facilitar su mejor organización, esperándolo así confiadamente de su acendrado patriotismo.—Las Juntas Directivas.

NUEVA Carnecería - Salchichería

LA PALOMA

(Lechuga)

Paloma, 9 Tel. 2372

Salchichas riquísimas.

Buena carne para toda clase de comidas

Un decreto interesante No tendrán validez los billetes puestos en circulación después del 18 de julio

Todos los billetes en circulación serán estampillados en un plazo de 15 días

El nuevo Estado español tiene que enfrentarse abiertamente con el trastorno que en la economía patria ha producido el hecho insólito y escandaloso del saqueo del oro y de los billetes del Banco de España. Sin perjuicio de reiterar las protestas de carácter internacional y de procurar canalizar los esfuerzos para conseguir la recuperación de aquel metal se estima que ha llegado el momento inaplazable de adoptar las medidas energéticas, con fuerza coactiva, para impedir que los que tratan de desarticular la circulación fiduciaria puedan consumir de nuevo sus funestos propósitos, lucrándose con los mismos títulos de crédito que explotaron. A ese propósito responde este decreto-ley.

Se establece en él, para lograr tan altos fines, el estampillado ya conocido y practicado en otras épocas, algunas no muy lejanas, pero que ahora se implanta y regula cuidadosamente con el carácter de medida de policía, que sirva de límite al fraude, corrigiendo al propio tiempo el atesoramiento. La empresa que se acomete es tan necesaria como patriótica, y se la dará cima con la colaboración entusiástica de la opinión pública, que soportará las molestias que hayan de ocasionarse, no sólo por propia conveniencia, sino también por el convencimiento íntimo de que realiza una labor justiciera iniciada en el mes de julio último.

En atención a las consideraciones expuestas, dispongo:

Artículo 1.º Queda aprobado el acuerdo del Banco de España, quien declara que no reconoce validez a sus billetes, incluso los certificados de plata, que hayan sido puestos en circulación con posterioridad al día 18 de julio del corriente año.

Artículo 2.º Para que los billetes del Banco de España en circulación con anterioridad a la fecha señalada en el artículo precedente se consideren legítimos, será requisito indispensable que los mismos aparezcan debidamente estampillados, con arreglo a las normas del precedente decreto-ley.

Art. 3.º Las operaciones de estampillado se practicarán en esta forma: En los cinco días naturales siguientes a la publicación de esta disposición se estampillarán los billetes existentes en las cajas del Banco de España, de la Banca y de las Cajas de Ahorro, por la cantidad que figure en el arqueo del día de hoy. Una vez transcurrido ese término comenzará la operación para el público, fijándose a tal efecto los plazos de presentación siguientes: quince días hábiles para los billetes existentes en territorio nacional ocupado y para los que procedan de Gibraltar, Portugal, Francia y Norte de África; veinte días hábiles para los del resto de Europa; treinta días hábiles para los que sean remitidos de los demás países.

Art. 4.º La presentación para el estampillado, tratándose de billetes que circulan dentro del territorio ocupado, se hará por las sucursales del Banco de España directamente o a través de la Banca privada y de las Cajas de ahorros siendo obligatorio para todo presentador acompañar factura de los billetes y declaración jurada de su personal pertenencia y legítima posesión.

La presentación de los billetes de los restantes lugares señalados en el artículo 3.º, se llevará a cabo adjuntando a los mismos las guías acreditativas de las posesiones y verificándose la entrega nominalmente por cualquiera de estas Aduanas: Dancharina (Navarra), Irún (Guipúzcoa), Veguín (Orense), Fuentes de Onoro (Salamanca), Badajoz, Ayamonte (Huelva) y La Línea de la Concepción, y por las de los puertos de Sevilla, Córdoba, Cádiz y Vigo, en cada uno de

los cuales se establecerá por el Banco de España una oficina receptora.

Art. 5.º Sobre la base del cumplimiento de las formalidades contenidas en el párrafo primero del artículo cuarto, podrán optar los tenedores de billetes que se hallen en territorio ocupado, entre apertura para la nueva tramitación de la operación, o ingreso en cuentas corrientes que tengan ya abiertas a su nombre o cuya apertura soliciten, bien entendido que en este último caso las cantidades en ellas abonadas serán de libre disposición y no sujetas, por tanto, a ninguna de las restricciones del decreto número 106 de la Junta de Defensa Nacional.

Art. 6.º Hasta el décimo día de los señalados en el párrafo cuarto del artículo 3.º de este decreto-ley, los billetes no comprendidos en el artículo 1.º, tendrán curso legal por todo su valor en el territorio ocupado y las entidades bancarias y Cajas de Ahorro vendrán obligadas a recibirlos con las formalidades que se marcan en el artículo 4.º en todas las operaciones propias de dichos establecimientos.

Durante los cinco días restantes, los tenedores de estos billetes deberán, para su utilización, presentarlos directamente en los establecimientos señalados en el artículo cuarto, a los fines de estampillado.

Art. 7.º Las oficinas receptoras a que se refiere el párrafo segundo del artículo cuarto, enviarán al Banco de España, en Burgos, los billetes recibidos, en unión de sus correspondientes guías de validez reconocidas, y el Banco procederá al depósito de los mismos, quedando sujetos a la subsiguiente devolución y resoluciones que adopte una Comisión calificada, que determinará la legitimidad de las guías. Dicha Comisión estará integrada por dos representantes del Gobierno y uno del Banco de España, que se designará libremente, siendo sus acuerdos apelables en el término de cinco días, ante la presidencia de la Junta técnica.

Art. 8.º Cumpliendo el precepto señalado en el párrafo segundo del artículo 3.º, el Banco de España y Banca privada y Cajas de Ahorro, se abstendrán de poner en circulación billetes faltos de estampillado o de hacer pagos con los que carezcan de este requisito.

Art. 9.º El estampillado se ajustará al modelo presentado por el Banco de España y aprobado por la Junta técnica.

Art. 10. Los preceptos de este decreto-ley entrarán en vigor desde el mismo día de su publicación.

Art. 11. El presidente de la Junta técnica, de acuerdo con la Comisión de Hacienda, dictará las ordenes oportunas para la ejecución de este decreto-ley, y por el Banco de España las instrucciones para su desarrollo.

Art. 12. La falsedad de la declaración jurada comprendida en el artículo 4.º, la simulación de operaciones para eludir o hacer ineficaz este decreto, se estimará como constitutivo del delito de auxilio a la rebelión, y sus autores serán castigados a pena de reclusión temporal y multas del décuplo de la cantidad a que el hecho se contrae.

Artículo adicional. Las disposiciones relativas al estampillado contenidas en el presente decreto-ley, no serán aplicables a Madrid ni a los territorios que en lo sucesivo se ocupen, mientras la Junta técnica no dicte en cada caso concreto una orden expresa, que se insertará en el Boletín Oficial del Estado, quedando sujeto el tráfico de billetes en dicha zona a las instrucciones que las autoridades adopten con carácter provisional.

Dado en Salamanca a 12 de noviembre de 1936.

Del avance sobre Madrid

Pasé la noche última en Leganés entre los soldados, asistiendo emocionado al combate que se estaba desarrollando a lo lejos. El frío era intenso, la lluvia caía en grandes trombas de agua; pero los soldados ni descansaban ni se abrigan.

En las primeras horas de la madrugada estaba envuelto en una densa neblina, y el fuego de fusilería que por allí se oía era intenso, crepitante.

Inicióse un duelo violento de artillería y entre tanto, los aviones nacionalistas se elevaban para lanzar proclamas y hacer reconocimientos.

Los rojos están cercados en la Casa de Campo. La columna de Castejón ocupó enteramente el Parque del Oeste, y sus soldados inmediatamente empezaron a filtrarse por sus calles próximas.

En las inmediaciones de los puentes de Segovia, de Toledo y de la Princesa continuaba la lucha y proseguía el avance de los nacionalistas, que iban tomando sucesivas trincheras, provistas de moderno material de guerra ruso y checo. Los tanques iban abriendo brechas en la calle de Toledo, poniendo en fuga a muchas cientos de milicianos, y las columnas estaban formadas por checos, franceses y rusos.

En el Sur, Tella no permitió que los tanques entrasen en el barrio de las Delicias, teniendo en cuenta la estrechez de sus calles, y para evitar así cualquier

estratagema de los rojos. Dividió sus fuerzas en dos columnas. Una de ellas fué a ocupar aquel barrio totalmente, calle por calle y casa por casa, mientras la otra, partiendo de la estación del Mediodía, avanzaba hasta la Glorieta de Atocha, después de atravesar el paseo de las Delicias, por cuyo lado izquierdo fué hostilizada por el vecindario de algunas casas, y por la derecha, por los comunistas, atrincherados en los terrenos de la «Campa», donde había una poderosa base defensiva. Puede decirse que este avance fué hecho, aunque bajo la metralla, sin un tubo.

Entre los muertos rojos, cuyo número fué considerable, había muchos rusos, franceses, checoslovacos, belgas y asimismo muchos marineros catalanes.

En un combate de aviación que tuvo lugar mediada la tarde, y que se desarrolló sobre la ciudad, fueron abatidos dos aviones rojos y los aviones nacionalistas lanzaron bombas sobre la Puerta del Sol y la Gran Vía.

Continúa el éxodo de Madrid por las proximidades de la vía férrea, que, a algunos kilómetros de la capital, se bifurca para Sigüenza y Valencia.

Costa Junior.

Licores, Aguardientes y Vinos Generosos

AGUARON

Se ha trasladado a Almirante Bonifaz, número 15 Frente al Banco Español de Crédito BURGOS

Boletín Oficial del Estado

Disposiciones que contiene

El número correspondiente al día de ayer, contiene importantes disposiciones, entre las que destaca el decreto número 67, que dice:

Consecuencia natural de toda guerra, es la desaparición de personas, combatientes o no, víctimas de bombardeos, incendios u otras causas con la lucha relacionadas, acaeciendo que, no obstante la certeza del óbito, la identificación de los cadáveres, ya por ser desconocidas las personas en el lugar en que su muerte ocurriera o por aparecer deformes o descompuestos, resulta labor imposible.

Estas circunstancias, que motivaron últimamente el decreto de 19 de mayo de 1923, demandan ahora con más intensidad la adopción de una medida análoga tendiente a facilitar la inscripción de ausencias, desapariciones, o fallecimientos, con objeto de que las relaciones patrimoniales y familiares puedan normalizarse sin aquella demora que impediría la observación de preceptos notoriamente inadecuados en el presente caso.

A este efecto dispongo:

Artículo primero. El inscripción del fallecimiento o la de desaparición de personas, ocurridas con motivo de la actual lucha nacional contra el marxismo, fueran o no aquellas combatientes, se verificará en el registro civil del último domicilio y si este no constase en el de la naturaleza, del individuo de que se trata, faltarán una u otra mediante un expediente que habrá de tramitarse ante el juez de primera instancia competente.

Artículo segundo. Transcurridos que sean cinco años desde la inscripción de los desaparecidos el juez que la decretara, a instancia de parte interesada, podrá la presunción de muerte conforme a lo ordenado en los artículos 167 y siguientes del Código civil.

Artículo tercero. Por la Comisión de Justicia dependiente de la Junta técnica del Estado, se reglamentará las órdenes oportunas para el desenvolvimiento y cumplimiento de lo decretado.

Dado en Salamanca a 8 de noviembre de 1936.—Francisco Franco.

Por otros decretos se disuelve el Cuerpo de ayudantes auxiliares de Infantería de Marina; se autoriza a los jefes de las bases navales principales para armar barcos patrulleros; se dispone que los buques de la Compañía Transmediterránea queden totalmente a las órdenes del Estado Mayor de la Marina y militarizadas sus tripulaciones.

Por otro se dictan reglas para la labor depuradora en el personal de Instrucción pública, ya que durante varias décadas el Magisterio en todos sus grados, ha estado influenciado y casi monopolizado por ideologías e instituciones disolventes, en abierta oposición con el genio y tradición nacional.

Se nombra capitán honorífico de complemento del Cuerpo jurídico militar durante el tiempo que desempeñen funciones judiciales militares, a los jueces y fiscales de la jurisdicción ordinaria, destinados a formar parte de los Consejos de guerra permanentes, creados por decreto número 55 y se nombra alféreces provisionales de dicho Cuerpo jurídico, a los aspirantes de las carreras judicial y fiscal designados como jueces o fiscales militares.

Se autoriza al Excmo. Sr. Presidente de la Junta técnica del Estado para contratar, por concurso, la estampación de efectos timbrados que se necesitan para que no quede desatendido el servicio público.

SECRETARIA DE GUERRA

Se dispone que entre los días 15 y 19 del corriente, se incorporen a filas todos los soldados en situación de disponibilidad, pertenecientes al cupo de filas y que cumplieron la edad para ser llamados, en el segundo semestre del reemplazo de 1931.

Ascienden al empleo de teniente de complemento del Arma de Caballería, entre otros, don Ramón de Dalmases Villavechía y don Carlos García Germán, del regimiento de Cazadores de España número 5.

Se concede premio de efectividad de mil pesetas al teniente don Diego Guerrero Castro, del Centro de movilización y reserva número 11.

Se destina al teniente coronel de Intendencia, don Alvaro Bazán, Guisasaola, de la Intendencia militar de la sexta División a director del Parque de Intendencia de Burgos.

Idem al idem don Felipe Valero Rubio, de disponible en la sexta División, a la Intendencia militar de la misma División.

Idem a los alféreces provisionales de Ingenieros don Manuel Avila Passaro y don Fernando Pastor Cescudada, del batallón de Zapadores minadores número 6, al día del número 7.

«Cruzada contra el frío»

OFICINA CENTRAL

Recaudado en el día de hoy, 5.295, pesetas. Idem en días anteriores, 205.375, Total, 210.670,30. Burgos 12 noviembre de 1936.

ESPAÑA INVENCIBLE

Si recorremos la historia de España, de tal manera ha defendido su independencia que ha merecido con justicia el calificativo de invencible. Al pueblo más fuerte hallado sobre la tierra, que es el romano, le causó derrotas inmanentes.

Y para que se vea que no lo blamos de memoria citaremos el testimonio de un historiador, por el que muy parca en las cosas de la patria, César Cantu, que en su «Historia Universal», libro V, capítulo primero, escribe muy elocuentemente:

«Sentada Roma triunfalmente sobre las ruinas de Cartago, y Corinto, podía proclamar el triunfo de la fuerza sobre la industria; ningún nuevo enemigo se presentaba capaz de sostener el tremendo golpe y ni aun quedaba vigor de vencidos para agitarse bajo el manto de los soldados de Italia. Pero no por esto había paz, un pueblo invicto siempre que trató de defender su independencia, se abrevió a oponerse al valor de las águilas latinas. Han sido los españoles.»

Siete siglos lidió con el mundo más hasta que logró expulsar a los almorávides de Granada, y se consideró entonces con arreos grandes que necesitó un Nuevo Mundo para ejecutar hazañas portentosas, admiración de la historia, en la gran batalla de Lepanto, los turcos, en Cartago, en Italia, en Sagunto, en España, y victorias en todas partes.

Este formidable poder lo poseyó el glorioso Luis Pantoja en los famosos «Invencibles» que los que no había obtiene al año y el gran estadista Pío, un pueblo español en 1605, cuando al hablar sus amigos desde la rendición de Mack en Ulm, que todo estaba perdido y que había ya remedio contra Napoleón, replicó: «Todavía lo hay, se consigue levantar una gran patria en España, que solo de libertar a Europa.»

Por su parte, Bonaparte escribía a su hermano José el día 19 de septiembre de 1808: Es necesario que escuchéis y observéis las instrucciones que os mandé con el general Savaris, sin olvidar que se ha hecho preciso más de la energía provincial con la raza española tan influyente, indomable, y que el mundo es la única a que habría a temer, porque vendría un obstáculo invencible para proyectos continentales, como fué.

El insigne Menéndez Pelayo sabía que este poder se encontraba adormecido, si bien las guerras civiles lo revelaban algún tanto y Azaña y Largo Caballero consideraban ya nuestro patriotismo al pueblo español sin su patriotismo. Pero la opresión que ejercitaron sobre y especialmente la muerte alé de Calvo Sotelo, produjeron magnífico movimiento que lo presenciamos, el cual arrolló todos los partidos políticos, al cido rojo, al formidable arma del soviético ruso, al hízcalismo y al catalanismo, volviendo a vez a ser verdaderamente invencible e independiente.

DOMINGO HERGUETA

Burgos 13 noviembre 1936.

¡¡¡ ACABA DE APARECER

«La Francmasonería crimen de lesa patria»

Conferencia pronunciada en el Teatro Principal, de Burgos, por el P. TUSQUER, texto que fué recogido y grabado gráficamente por el redactor de «El Castellano».

Maria Zugazaga ::

Impresa en elegante folleto de 52 páginas

PRECIO: UNA PESETA

De venta en todas las librerías burgalesas y en domicilio del P. TUSQUER, Miranda, 5 dpdo., Burgos.

— BURGOS

LOS HABANOS

«La Eminencia» SON LOS PREFERIDOS LOS BUENOS FUMADORES

Sobre el patrocinio del "Avión Burgos"

Sorprendido por el artículo «Una idea y un deseo», he de manifestar que la Virgen de Gamonal no puede ceder el patrocinio del «Avión Burgos» más que a su hija, Santa María la Mayor...

Oración ante el Cerro de los Angeles

Ya está otra vez en España el Cerro de los Angeles. Lo vi primero desde la torre del cuartel de Leganés, al tiempo que veía llegar los primeros Regulares al Puente de Toledo...

JOSE MARIA PEMAN. Asamblea Local de la Cruz Roja. DONATIVOS RECIBIDOS. Suma anterior, 15.691,55.

Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola

Orden sobre declaraciones de cosechas y de existencias de vinos

El «Boletín Oficial del Estado» de fecha de ayer día 12, publica la orden siguiente: El artículo 11 del Estatuto del Vino, Ley de 26 de mayo de 1933, dispone que todos los Sindicatos, Sociedad de Entidades, o particulares dedicados a la elaboración o comercio de vinos, mistelas, mosto, vinagre u otros productos derivados de la uva...

Ansias de martirio

Tan fecunda de mártires está siendo esta tierra bendita de España, que no podemos aún fijarnos en los casos aislados. Sentimos la honda impresión del conjunto y envidiamos el heroísmo de nuestros hermanos. Mas en ese ejército destacan también sus generales; hay gestos de héroes que contagian las ansias de martirio...

B. DIEZ, PBRO. Profesor del Seminario. (Continuará). Tribunales. Señalamiento para el día 14. Recurso contencioso interpuso por el Ayuntamiento de Ubierna...

Vida local

Notas de Sociología

NECROLOGICA. A mediodía de hoy ha tenido lugar la conducción al Cementerio de San José del cadáver del Presbítero don Dionisio Viedma Barroso, Terciarjo Franciscano, que falleció ayer a la edad de 60 años...

Noticias varias

TIENDA ASILO. Raciones suministradas en el día de ayer, 854. URUSUMINA, es de efectos copiosos dantes en el reuma, gota, cálculos, etc., etc. Notas religiosas. SANTORAL DEL DIA. Día 14, sábado. S. Josefaz, Obispo y Mártir. Río doble menor. Color, encarnado...

Falange Española de las J. O. N. S.

SEGUNDA LINEA. Se ordena a los camaradas de la segunda Centuria se presenten mañana, día 14, a las siete y media de la tarde, en el Cuartel de Falange.

Colegio de Médicos

Los señores médicos titulares cuyos Ayuntamientos hayan ingresado el segundo y tercer trimestre, pueden hacer efectivo su cobro en el Colegio de Médicos, de doce a una, hasta el día 22 del corriente.

El peculio de un Infante de España muerto en la guerra

Don Ceferino Maisterrena, que recogió el ajuar del suboficial de Ingenieros, Infante de España, don Carlos de Borbón Orleans, voluntario muerto a consecuencia de heridas recibidas en campaña, y que se lo llevó a la egregia familia del glorioso muerto, recibió de S. A. el Príncipe don Carlos de Borbón y Caserta, padre del Infante, el encargo de entregar el dinero que S. A. llevaba en la cartera, al fondo que los españoles están constituyendo para las necesidades de la guerra.

Salas de los Infantes

BAUTIZO DE SANGRE. En el frente de Villarayo dió su sangre por la Patria el joven de ésta Eustaquio Santamaría. La sangre de Salas, sangre de España, tiene su primer mártir en defensa de nuestra Religión, Patria y Familia.

Guía Profesional

F. Urraca Oculista. HOSPITAL DE BARRANTES. CONSULTA PARTICULAR: de 11 a 2 y de 4 a 6. GRATIS A LOS POBRES. Calle Calvo, 18. Teléfono 1811.

CLINICA DENTAL. EUSEBIO MORANCHEL Y SOBRINO. EUSEBIO MIGUEL. Consulta de 10 a 1 y de 4 a 6. ESPOLON, 2 y 4.

Ureta del Val Oculista. Plaza del Duque de la Victoria, 19, pral.

MEDICO - DENTISTA. J. del Val. Duque de la Victoria, 19, pral., izqda. (Antes Plazuela del Arzobispo).

GABRIEL SALA DENTISTA. Plaza Mayor, 67. Teléfono 1273. Consulta de 10 a 1 y de 3 a 6.

Ruiz de Temiño DENTISTA. de la Casa de Salud Valdequilla RAYOS X. Calle de Santander, 3. Telf. 2032. Horas de consulta: 11 a 1 y 4 a 6.

Moisés Arroyo ENFERMEDADES DE LA PIEL Y VENEREAS. PLAZA DE VEGA, 22-24. TELEFONO, 1566. Consulta: de 11 a 1 y de 4 a 6.

María F. de los Ríos. EX-MEDICO DE LA ARMADA POR OPONICION. del servicio del Profesor Recasens de Madrid. PREMIO EXTRAORDINARIO DE MADRID. Partos y Ginecología. ONDA CORTA Y DIATERMIA. PASLADA su consulta desde la casa del Dr. Padilla a Plaza de Prim, 24. Teléfono, 1423.

Doctor Muñoz Casas. del Dispensario Oficial Antivenéreo. ENFERMEDADES DE LA PIEL Y VENEREAS. Consulta: de 11 a 1 y de 4 a 6. ALMIRANTE BONIFAZ, 13.

LA CATALANA. FUNDADA EN 1864. Compañía Española de Seguros contra Incendios. Esta importante Compañía tiene establecida su dirección provisional en Pamplona, y se encuentra funcionando normalmente, emitiendo pólizas, tramitando y arreglando sus siniestros con toda puntualidad, dentro del territorio ocupado por el Ejército nacional. Delegación en Burgos: VIUDA DE IBÁÑEZ. Oficinas: A. Bonifaz, 19. Teléfono, número 1665.

HOJAS DE AFEITAR "TOLEDO". Son una maravilla. DE VENTA DOMINGO DE PABLO. PLAZA MAYOR, 50. BURGOS. Claudio Angulo. Carretera de Madrid, 5. Se construye toda clase de muebles y se hace toda clase de carpintería, Aserrado particular. Ventas a plazos y al contado. Salas 12-11-36. FABRICA DE MUEBLES DE LA NIUDA DE

Los mercados

VILLADIEGO. 9-XI-36. Cereales. Trigo para sembrar, a 72 reales fanega. Centeno a 51. Cebada, a 44. Avena, a 25. Yeros a 42. Tíros, a 40. Garbanzos, a 240. Algarrobas, a 40. Guisantes, a 64 la fanega. Alubias, a 14, 16 y 18 e. fanega. Patatas, a 11 arroba. Ganado. Borregos de 26 a 31 pesetas. Ovejas, de 28 a 40 pesetas. Corderos macacos, de 27 a 27 pesetas. Cerdos al destete, de 35 a 35 ptas. uno. Cerdos cebados, a 18 pesetas arroba en vivo. SALAS DE LOS INFANTES. 12 Noviembre 1936. Entrada de todo grano, 475 fanegas. Trigo a 71 reales fanega. Cebada, a 51. Yeros a 52. Tíros, a 51. Centeno, a 52. Algarrobas, a 50. Avena a 55. Cerdos al destete, de 15 a 45 ptas. uno.

BEJAR. Viuda de... P. de... 16-Béjar. (Solicite muestras). PEARLS PECTORALES LIESMA. MELO UCO.

Sección de Estadística

REGISTRO CIVIL. Nacimientos.—Ninguno. Defunciones.—Dionisio Viedma Barroso, de Burgos, 60 años, Barrio Gimeno, número 27. Leandro Villanueva Pescador, de Burgos, 60 años, San Esteban 9.

Gran surtido en Gabardinas. Cazadoras y Jerseys. Caballero y niño. Almacenes CAMPO. MERCADO, 2.

¿CALLOS? Usando sólo tres días el patentado UNGUENTO MÁGICO. Desaparecen toda clase de callos y durezas, ojos de gallo, verrugas y juanetes. Hay muchas imitaciones ineficaces. En todas partes, 1'60 ptas. - Por correo, 2 ptas. FARMACIA RUBERTO, Plaza San Ildefonso, 5 - MADRID.

## Donativos entregados en la Junta de Defensa Nacional de España

Doña Emilia Mata (Viuda de Marfinez), broche y dos pendientes de oro con perlas.

Don Modesto López Linares y familia, dos sortijas sellos, una alianza y un par de pendientes, todo de oro.

Don Donato Díez (Maestro Nacional de Padilla de Abajo), dos alianzas de oro.

Don José María Iribarren, un dije de oro, un medallón, dos sortijas, cuatro cadenas, todo de oro y dos monedas de oro de Alfonso XII de 25 pesetas.

Señora Condesa de Cardona, unos gemelos prismáticos.

Don Alfredo Lainsa y su esposa doña María Arnáiz, una pulsera con dos monedas de oro-dije, una botanadura compuesta de cinco piezas, una cadena con su medalla, dos alianzas, una sortija sello, todo de oro; un reloj con su cadena y dije de plata.

F. D., un anillo de oro.

Don Clementino Miguel y señora, sortija de sello y cadena de oro para medalla, un par de pendientes del mismo metal con rosas y una moneda de 10 dólares.

Don Félix Sierra Almesire, dos bolsillos de mala de plata, un pendiente de oro con brillantes y rubíes.

Don Hermenegildo González, 50 pesetas en metálico y 50 francos franceses.

Un español, dos alianzas, sortija sello, un sujetador y un trozo, todo de oro; tres medallas, una moneda y un trozo, todo de plata.

Doña Presentación Lucio (Maestra de Villahizán de Treviño), 25 pesetas en metálico.

Don Pedro Baguena (Maestro del pueblo anterior), 25 pesetas en metálico.

Entregado por días de haber del personal del Banco de la Sucursal del Banco de Bilbao (Banco de Roa de Duero), 26'65 pesetas en metálico.

Don Eugenio Martínez (Veterinario), un reloj de oro.

Don Manuel Gómez Pedreira (presidente de la Audiencia Territorial) y su esposa, una moneda de oro de 20 francos franceses, una moneda de oro de Felipe V, gemelos de oro, una cadena de reloj de oro, un medallón de oro de señora con su cadena del mismo metal y tres piedras. Ofrece además por lo que resta del año, el importe íntegro de sus gastos de representación.

Don Rustasio Gallo (Maestro Nacional de Credilla de Sedano), 25 pesetas en metálico.

Don Manuel Fernández Miranda, una sortija de oro y un talón con su

cuenta corriente en la Sucursal del Banco Español de Crédito en Grado, importante 1.000 pesetas.

Don Juan Fernando Pez y esposa, dos alianzas, una sortijita de sello, una sortija con un esclavio y una pulsera, todo de oro y 100 pesetas en metálico.

Doña Prudencia Ibarguen, una sortija de sello de oro.

Señorita Milagros Franco, un par de pendientes y una sortija, todo de oro y dos bolsos de plata.

A favor de la Patria, 25 pesetas en metálico.

Doña Pilar Antón González de Gutiérrez, cinco sortijas con piedras y una alianza de oro como las anteriores.

Señorita Amelia Rodríguez Castrillo, una medalla y un sujetador de oro y una moneda de una libra esterlina de oro.

Don Evaristo López, dos monedas de oro de 25 pesetas.

Don Julián López Benito, reloj de oro, otro de plata y pulsera del mismo metal.

Doña Dolores López Benito, una moneda de una onza de oro, una moneda de oro de 25 pesetas y una moneda de oro de 21 y cuartillo.

Don Doroteo Ibáñez, un anillo de oro.

Don Feliciano Ibáñez, una sortija de oro de sello.

Doña Manuela Megido García, dos sortijas de oro y una bandeja de plata.

Don Ramón Madrazo y señora, cadena de reloj, dos alianzas, afiler de corbata y sortija, todo de oro y dos bolsillos de mala de plata.

Don Diodoro Cruz (de Pontevedra), 12 pesetas en metálico por giro postal.

Don Antonio Camarero, dos sortijas de oro de sello, bolsillo de mala y cadena de reloj de plata y 25 pesetas en metálico.

Don Alejandro Villarejo y señora (segunda vez), dos alianzas de oro.

Don Diego Guerrero y señora, un anillo sello de oro, dos alianzas del mismo metal y una sortija también de oro.

Señorita Pilar Medina (segunda vez), un reloj de oro, tres anillos del mismo metal, afiler de corbata, afiler, sortija y un dije, todo de oro y un bolsillo mala de plata.

Ayuntamiento y vecinos del pueblo de Orbaneja Riopico, 182'75 pesetas en metálico.

Don Jesús Fernández Ortega y señora, dos alianzas de oro.

Señorita Agustina Ruiz (de Regumiel de la Sierra), una medalla de

oro con cadena y dos pares de pendientes del mismo metal.

Doña Celsa Juarros, un pendiente de oro y sortija del mismo metal con un diamante.

Don Jesús Quintanilla Herrera, una alianza, un gemelo, un trozo de gemelo, todo de oro.

Doña Crescencia Zamora, un reloj de oro y dos pares de pendientes de oro.

Doña María Pereda, cuatro monedas de oro de 25 pesetas.

Don Enrique Vallejo y familia, dos cadenas de plata, un bolso de plata, un dije de plata, una cadena de oro, un par de pendientes de oro, un guardapelo de oro, un afiler de oro, dos alianzas de oro, una sortija sello de oro y una sortija de oro con piedrecitas.

Don Manuel García de Lomana, un reloj de oro.

Don Félix de Yarto, un bolsillo de oro, dos sortijas de oro, dos alfileres de oro, dos monedas de oro y unos gemelos de oro.

Comisión Organizadora de la suscripción de León para la compra de un aeroplano, 400.000 pesetas en metálico.

Don Eladio Madrid (de Melgar de Fernamental), una cadena de oro con una moneda de 20 francos.

Hermanos Bartolomé y Orejón, una moneda de oro de 5 dólares.

Señor Pérez Rebollar, una alianza de oro.

Don Lorenzo Barbeira Guarras y doña María del Pilar Gutiérrez de Barbeira, dos alianzas de oro.

Doña Berta Alonso Callejo, un anillo de oro, una dentadura de oro y una medalla de oro.

Don Alfredo Crespo y señora, 12 monedas de oro de 10 pesetas y una moneda de oro de media libra esterlina.

Doña Teresa Martínez, cinco pesetas en metálico y un anillo sello de oro.

## Recaudado en las oficinas de EL CASTELLANO, por las señoras y señoritas que espontánea y sacrificadamente recoogen dinero y prendas y artículos alimenticios para nuestro Ejército y voluntarios

Don Nicasio García (de Villanueva de Argaño), una Virgen del Pilar, una sortija y un pendiente, todo de plata.

Ayuntamiento de Cardañajimeno, 30 pesetas.

Doña Venancia y doña María Luisa Mariscal, dos medallas de plata, dos sortijas de plata, una sortija de oro y tres pendientes de oro y cinco pesetas del obrero Ananías Mariscal.

Don Cirilo Sagredo (de Cólar), un par de pollos.

Marquesa de Orrell, una bufanda.

Señoritas de Domínguez Arroy, de Lerma, 5 jerseys.

Don Saturio Fernández Bastida, 25 pesetas.

Don Emilio Miguel (14.ª vez), 2.

Doña Teodosia Gallego (sirvienta), para el Ejército, 5 pesetas.

Doña Milagros Busto (sirvienta), para el Ejército, 10 pesetas.

Doña Agustina Santa María (sirvienta), para el Ejército, 5 pesetas.

Doña Julia Villanueva (sirvienta), para el Ejército, 5 pesetas.

Una montañesa, 5 pesetas.

ESCUELA DE NIÑOS Y NIÑAS DE LAS VESGAS

Doña Concepción Varona Castro, maestra de la misma, 50 pesetas.

Amparo Fernández Gómez, 5.

Margarita Fernández Manzanedo, 5.

Lolita del Hoyo Barrio, 3.

Ascensión Ortiz Gómez, 1.

Busebia Ruiz Gómez, 1.

Consolación Gómez Vesga, 1.

Concepción Gómez Vesga, 1.

Socorro Torme Gómez, 1.

Julia Gómez López, 1.

Concha Gómez Ortiz, 1.

Feliciana Gómez Soto, 1.

Ciriaca Gómez Ortiz, 0'50.

Anunciación Soto del Hoyo, 0'50.

Obdulia Soto del Hoyo, 0'50.

Vitoriana Gómez Vesga, 0'50.

Gregoria Vesga Gómez, 0'25.

Emiliano Fernández Fernández, 5 pesetas.

Pablo Fernández Fernández, 2.

Amancio Fernández Fernández, 2.

Adolfo Gómez Gómez, 2.

Avellno Gómez Gómez, 1.

Doroteo Ruiz Gómez, 1.

Angel Gómez Ortiz, 1.

Angel Ubierna Gómez, 1.

Cecilio Soto del Hoyo, 0'50.

Jesús Soto del Hoyo, 0'50.

Daniel Gómez Vesga, 0'50.

José Gómez Vesga, 0'50.

Clementino Vesga Gómez, 0'50.

Raimundo Ortega López, 0'30.

Mariano Gómez Soto, 0'30.

Constancio Gómez Soto, 0'20.

Marcos Fernández Palma, 0'20.

José Luis Vesga Vesga, 0'20.

Severiano Vesga Gómez, 0'20.

**Una cucharada... de HIPOFOSFITOS SALUD.**

es una dosis de energía que se asimila el organismo.

Este famoso reconstituyente está aprobado por la Academia de Medicina, y desde hace más de medio siglo, ha vencido siempre con éxito seguro:

**INAPETENCIA  
RAQUITISMO  
NEURASTENIA  
ANEMIA**

**LAXANTE SALUD**  
corrige suavemente el estreñimiento. Grajeas en cajitas. Pídanse en farmacias.

Puede tomarse en todo tiempo.

## Carbones

J. PUENTE CAREAGA

Santa Clara, 57

Avisos: Espolón 2 (Relojería Cecilia) y San Pablo 32 (Materiales construcción)

TELEFONOS 1792 Y 2148

## La SEGURIDAD máxima con arcas "GRUBER"

A prueba de robo.  
A prueba de fuego.  
A prueba de soplete.

Guarda V. sus libros, documentos y valores en una de estas cajas, de construcción modernísima, y duerma tranquilo.

Para facilitarle la compra de ella le tomaré a cuenta su caja antigua.

Representante: LUCIANO URÍBARRI  
Tinte, 10. Apartado, 76 Teléfono, 2152. BURGOS

FABRICA DE LIBROS RAYADOS, DIARIOS, MAYORES, COPIADORES, ACTAS, ENCUADERNACIONES, ETC.

CAJAS DE CARTON EN GRAN ESCALA

Gonzalo Hernando Manrique  
SUCESOR DE  
RUFINO S. GONZALO  
HUERTO DEL REY 2, 4 y 6.—BURGOS

## ¡HERNIADOS!

GABINETE ORTOPEDICO, CON TALLER DE SU PROPIEDAD DEL CONOCIDO Y ACREDITADO ORTOPEDICO

### JESUS DE GRADO

Plaza de Prim, núm. 24, 1.º derecha - BURGOS

Se construyen y arreglan toda clase de aparatos ortopédicos. Últimos modelos en piernas y brazos artificiales. Aparatos para corrigir piernas y pies torcidos. Cursos ortopédicos para el mal de POTT y derivaciones de la columna vertebral. Plantillas para pies planos. Toda clase de tajas contra la obesidad, ríñon flotante, desorden de estómago, eventraciones y metodos para cada caso.

Aparatos herniarios sistema "TALISMÁN"  
construidos especialmente para cada caso, garantizando la absoluta contención de la herida.

Precios económicos  
HORAS DE DIEZ A CUATRO

USTED CONSEGUIRA TONAR UN BUEN CAFE PIDIENDO EL DE ESTA MARCA

## CAFES EL DROMEDARIO SANTANDER

Venta al detall: Principales tiendas de Ultramarinos.—Estuche de un kilo, medio kilo, cuarto de kilo y bolsas de 1.000, 500, 250 y 100 gramos todo precinado. Usted conseguirá tomar un Buen café comprando el de esta marca.

## CARTONAJES MARTINEZ

GRAN FABRICA DE CAJAS DE CARTON MONTADA CON LOS ULTIMOS ADELANTOS

ESPECIALIDAD EN ENVASES PARA FERROCARRIL

ENCUADERNACIONES

FABRICA DE LIBROS RAYADOS DIARIOS, MAYORES, COPIADORES, ETC.

LAIN CALVO, 12 — FERNAN GONZALEZ, 9  
BURGOS

VINO BLANCO

*Diamante* Para ostras, pescados, mariscos

¡EL MEJOR!

## ANUNCIOS ECONOMICOS

**Pérdidas**  
Pérdida de una cartera a un aldeano con su cédula personal, varios documentos y 750 pesetas.  
Informará y gratificará: Enrique Martínez. Lain Calvo, 12. Encuadernación.

**Ventas**  
Venta de vaca holandesa, tercer parto, leche de dos días.  
Para verla y tratar, en Pedrosa del Príncipe. Benigno Escribano.

**Colocaciones**  
Se necesitan chicos para vender periódicos.  
Razón: Ultramarinos Venancio García, Espolón.

**Arriendos**  
Se arrienda la casa-taberna de Modúbar de San Cibrián para el año 1937, en pública subasta, el día 15 del actual a las once.  
Pliego de condiciones en la Alcaldía.

**Modista**, sabiendo la obligación de una casa, desea colocarse en casa particular.  
Informará: Soledad Cortazar, Espinosa de los Monteros

**Casa Munguía** ( ) Plaza Mayor, 48 y Lain Calvo, 9  
Sucursal: Plaza Mayor 5 BURGOS

Primera casa en confecciones para caballero, señora, jóvenes y niños  
Tejidos, Pañería y Sastrería

Diversidad de modelos en trajecitos para niños en punto, drill, lana o pana, de 5 a 15 pts.